

Tecnológica Autónoma de Bogotá educación superior	CONSEJO SUPERIOR ACUERDO No. 009		Formato CS - A - 01		
POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA POLÍTICA DEL PROGRAMA DE EGRESADOS					
FECHA: 21 de diciembre de 2022		Ciudad: Bogotá D.C.	Páginas: 2		

El Consejo Superior de la **FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTÓNOMA DE BOGOTÁ – FABA**, en uso de sus atribuciones estatutarias y las conferidas por la ley 30 del 28 de diciembre de 1992 y

CONSIDERANDO:

- 1. Que, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 30 de 1992 y la Ley 115 de 1994, la Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá FABA, es una institución de Educación Superior de naturaleza privada, con carácter de Institución Tecnológica, nacionalidad Colombiana, organizada como Fundación, de utilidad común, sin ánimo de lucro y con Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 6845 del 27 de agosto de 1976 y Resolución No. 04605 de 08 de septiembre de 1993, con domicilio en la ciudad de Bogotá.
- 2. Que, el Ministerio de Educación Nacional aprobó a través de la Resolución No. 008032 del 10 de mayo de 2021, una Reforma Estatutaria presentada por la Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá FABA, que en su Artículo 44, Literal a, delega en el Consejo Superior la definición de las políticas académicas, administrativas y de bienestar universitario y la planeación institucional y en su Literal i, la expedición de los Reglamentos Internos. Adicionalmente, en el Artículo 10 literal b, se establece como objetivo específico incluir dentro de la estructura curricular de los programas y actividades de extensión que adelante, los conocimientos, destrezas y principios necesarios que le permitan al egresado afrontar con responsabilidad, competencia y ética sus deberes, de conformidad con su nivel de formación.
- 3. Que, la Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá FABA, acoge como principio institucional la autonomía, desarrollada en la interpretación del Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, como la capacidad de autorregulación filosófica y de autodeterminación administrativa de la institución, de manera que proclame su singularidad en el entorno. Partiendo de este principio constitucional que se reglamenta en la Ley 30 de 1992, la institución promulga la normatividad interna que sustenta y armoniza su dinámica de desarrollo en ámbitos académicos y administrativos.
- 4. Que la Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá FABA es una Institución comprometida con el aseguramiento de la calidad del servicio educativo a través de acciones permanentes de autoevaluación y mejoramiento continuo de sus procesos académicos y servicios institucionales y se fundamenta en lo definido en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Desarrollo Estratégico 2020-2030.



- 5. Que en el Acuerdo 003 expedido por el Consejo Superior el 23 de junio de 2022 "por medio del cual se actualizan las políticas Institucionales" se enuncia la política de Egresados, así como sus objetivos y se requiere la aprobación del documento a través del cual se actualiza, integra y se despliega la articulación de los procesos que demuestran la existencia, divulgación e implementación de los resultados de políticas planes y programas que promuevan el seguimiento a la actividad profesional de los egresados y así mismo, los mecanismos que propenden por el aprendizaje a lo largo de la vida de tal forma que involucre la experiencia del egresado en la dinámica institucional.
- 6. Que la Rectora de la Institución ha presentado ante este Consejo el documento a través del cual se reglamenta **la Política del Programa de Egresados**, el cual se considera acorde con las necesidades actuales de la Institución.

ACUERDA:

Artículo primero. Aprobar el documento adjunto que contiene la Reglamentación de la Política del Programa de Egresados, convirtiéndose en parte integral del presente acuerdo.

Artículo segundo. Integrar y actualizar en el documento aprobado, lo contenido en la Resolución Rectoral No. 001 del 07 de mayo de 2022.

Artículo tercero. Delegar en la coordinación de Egresados, adscrita a la dirección de Extensión y Proyección Social en la dependencia que haga sus veces, su socialización y aplicación, asegurando la apropiación de la información por parte de la comunidad a la cual va dirigido.

Artículo cuarto. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C. a los veintiún (21) días del mes de diciembre del año 2022.

MARLLY\YANETH'ROJAS ORTIZ

Presidente^{*}

MARTHA LUCÍA FIGUEREDO GONZÁLEZ

Secretaria General



REGLAMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE EGRESADOS

CONSEJO SUPERIOR DOCUMENTO COMPLEMENTARIO ACUERDO No. 009 Diciembre 21 de 2022

CONTENIDO

1.	Política de Egresados	2
2.	Objetivos de la Política de Egresados	2
2.1	Objetivo General	2
2.2	Objetivos Específicos.	2
3.	Alcance de la Política	2
4.	Coordinación de Egresados	2
5.	Deberes de la Coordinación de Egresados	3
6.	Coordinador de Egresados	4
7.	Funciones del Coordinador de Egresados	4
8.	Plan Programa de Egresados	5
9.	Financiación	5



Documento Complementario

Acuerdo No. 009 del 21 de diciembre de 2022 - Consejo Superior

1. Política de Egresados

La Institución contempla las condiciones, estrategias y lineamientos para la consolidación de la relación entre egresados, graduados y la comunidad académica, fortaleciendo su perfil profesional para satisfacer las exigencias del sector productivo y la sociedad, facilitando los procesos de empleabilidad, realizando seguimiento al impacto en corto, mediano y largo plazo e incentivando el sentido de pertenencia apoyado en la comunicación permanente que le permita participar, conocer y disfrutar de las diferentes actividades académicas, servicios y beneficios a los cuales se hace acreedor como graduado de la institución.

2. Objetivos de la Política de Egresados

2.1 Objetivo General

Fortalecer y consolidar el vínculo con los egresados y graduados mediante el desarrollo de actividades, eventos académicos y actualización en las áreas de conocimiento e interés, así como facilitar la empleabilidad e intercambio de experiencias profesionales que permitan conocer el impacto en el sector productivo e incentivar al uso de servicios y beneficios que le brinda la institución.

2.2 Objetivos Específicos.

- Incentivar la participación de los graduados en procesos y eventos que contribuyan al desarrollo social y empresarial mediante la incorporación de condiciones que promuevan el desarrollo regional, nacional e internacional.
- Promover la participación y actualización de los graduados en las diferentes áreas de conocimiento que estimulen el intercambio de experiencias con la comunidad académica, a través de construcción de redes de apoyo.
- Contribuir mediante la cooperación e inserción laboral de los graduados en entornos laborales idóneos en su campo de acción, en apoyo con entidades privadas de reclutamiento fomentando una comunicación eficiente y el seguimiento a la trayectoria profesional y laboral.

3. Alcance de la Política

Los objetivos, directrices y lineamientos de la política de egresados están dirigidos a los egresados, graduados y graduandos, identificando como egresado a la persona natural que ha cursado y aprobado satisfactoriamente la totalidad del plan de estudios reglamentado para un programa o carrera de acuerdo con los lineamientos de la institución, y que aún no ha recibido el título académico.

4. Coordinación de Egresados

En la Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá FABA, la coordinación de Egresados, adscrita a la dirección de Extensión y Proyección Social, es la encargada de gestionar la articulación de las políticas institucionales y los procesos que demuestran la existencia, divulgación e implementación de los



Documento Complementario Acuerdo No. 009 del 21 de diciembre de 2022 - Consejo Superior

resultados de políticas planes y programas que promuevan el seguimiento a la actividad profesional de los egresados y los mecanismos que propenden por el aprendizaje a lo largo de la vida de tal forma que involucre la experiencia del egresado en la dinámica institucional. De esta forma se busca estrechar la conexión entre la Institución y sus egresados motivando su liderazgo e incentivar la participación en actualización académica, redes colaborativas y su impacto en el ámbito laboral acorde a las necesidades del mundo actual

5. Deberes de la Coordinación de Egresados

Son deberes de la coordinación de Egresados los siguientes:

- Divulgar e implementar la política institucional de egresados, así como los planes, programas y líneas de acción que establezca la Institución.
- Generar compromiso y sentido de pertenencia en el egresado y el graduado y establecer vínculos que permitan incentivar la participación en los órganos de gobierno institucionales, así como en actividades académicas de docencia, investigación y extensión, acordes con la Misión y Visión institucional.
- Articular con las direcciones de Programas los procesos de divulgación e implementación de los planes, programas y líneas de acción que se establezcan para el desarrollo personal y profesional de los egresados y graduados, acorde con dinámicas sociales y culturales.
- Establecer canales de comunicación permanente y una red de información actualizada para el egresado y graduado, que le permita acceder a actividades, eventos, servicios, beneficios, convenios y planes académicos de interés para su vida laboral, personal y familiar y que fortalezcan el acceso a la empleabilidad.
- Realizar seguimiento y actualización de la actividad profesional de los graduados que permita validar la pertinencia de los programas en el ámbito social y medir el impacto con el sector productivo.
- Establecer mecanismos que propendan por el aprendizaje a lo largo de la vida, de tal forma que involucre la experiencia del egresado y el graduado en la dinámica institucional.
- Vigilar sanciones o reglamentación relacionada con el ejercicio de la profesión para los programas que lo requieran.
- Promover encuentros con graduados y egresados a través de actividades académicas, investigativas, de emprendimiento, bienestar, de proyección social, cultural, lúdicas y deportivas entre otras y otorgar el reconocimiento por su impacto que destaca la profesión en las diferentes áreas de conocimiento.
- Establecer programas para fomentar la red colaborativa de los graduados y de estos con la sociedad mediante acuerdos y convenios en investigación, extensión, emprendimiento, desarrollo tecnológico y proyección social.
- Articular las políticas, planes, programas y líneas de acción diseñados para egresados y graduados al proceso de autoevaluación y mejoramiento institucional



Documento Complementario

Acuerdo No. 009 del 21 de diciembre de 2022 - Consejo Superior

6. Coordinador de Egresados

El coordinador de Egresados será nombrado por el Rector por el periodo que él determine y debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Título profesional en áreas que puedan dar fin al objetivo del cargo.
- Experiencia mínima de 1 año relacionada a actividades administrativas en cargo de nivel directivo o haber ejercido en cargos similares.

7. Funciones del Coordinador de Egresados

Son funciones del coordinador de Egresados, las siguientes:

- Promover la divulgación de la política institucional de egresados, así como los planes, programas y líneas de acción que establezca la institución.
- Fomentar espacios de participación donde los egresados fortalezcan el sentido de pertenencia con la institución y conozcan los servicios y beneficios con los que cuenta institución.
- Alinear los procesos de la coordinación de egresados a la normatividad y lineamientos institucionales y de programas.
- Crear condiciones de comunicación permanentes, proactivas y oportunas con los egresados en los diferentes canales institucionales y mantener la información actualizada.
- Establecer programas de seguimiento y actualización de la actividad profesional de los egresados y medir el impacto con el sector productivo.
- Articular con los programas académicos mecanismos que propendan por el aprendizaje a lo largo de la vida.
- Propiciar dinámicas donde los egresados compartan experiencias de desempeño profesional con la institución.
- Adoptar mecanismos que apoyen y fortalezcan el acceso a la empleabilidad de los egresados.
- Verificar en las plataformas, sistemas y normatividad vigente que afecten el ejercicio profesional del egresado y mantener informada a la comunidad académica.
- Fomentar la red colaborativa de egresados con la sociedad mediante acuerdos, convenios en investigación, extensión, emprendimiento, desarrollo tecnológico y proyección social y otros que defina la institución.
- Realizar informes de la coordinación ante los órganos de gobierno institucionales y participar de los comités de calidad, autoevaluación y mejoramiento institucional para la toma de decisiones en relación con la política de egresados.
- Las demás que sean asignadas para el cumplimiento de las actividades y tareas propias del cargo.



Documento Complementario
Acuerdo No. 009 del 21 de diciembre de 2022 - Consejo Superior

8. Plan Programa de Egresados

La coordinador de Egresados articula la política y objetivos en el Plan Programa de Egresados, el cual contiene las líneas de acción que consolidan el relacionamiento Egresado Graduado -Institución.

El Plan Programa de Egresados fue proyectado a 7 años y se convierte en la fuente de continua de retroalimentación, no sólo por el impacto social que este pueda generar en el entorno y el espacio donde laboran, sino porque se constituye en factor clave de los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento continuo, como reflejo de la pertinencia de la oferta académica a mantener los vínculos de acercamiento y promoción de la institución con sus egresados y contempla las siguientes líneas de acción:

- Estímulos y Reconocimientos
- Mecanismos de Participación
- Oportunidades de Empleabilidad
- Seguimiento a Egresados
- Gestión de Redes de Comunicación con Egresados
- · Canales de Comunicación con Egresados
- Desarrollo de Aprendizaje del Egresado

Para lograr que se fortalezca la relación entre la Institución, el egresado o graduado y los actores sociales, se implementan estrategias en cada una de las líneas de acción para motivarlo a mantener actualizada la información de contacto laboral, y se establezcan canales de comunicación eficientes para poder realizar un seguimiento a su desempeño en el mercado laboral, promover la empleabilidad y el desarrollo profesional y así contribuir al mejoramiento de la calidad de educación ofertada.

9. Financiación

Para ejecutar la política de Egresados, la institución designará un presupuesto anual según los lineamientos institucionales, previa presentación de los requerimientos por parte de la coordinación.

MARLLY YANETH ROJAS ORTIZ

Presidente Consejo Superior

MARTHA LUCÍA FIGUEREDO GONZÁLEZ

Secretaria General

www.faba.edu.co